

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MONTO DE TU PENSIÓN IMSS (LEY 73)

Aunque muchas personas creen que la pensión es “lo que diga el IMSS”, en realidad depende de varios factores que puedes medir y, en muchos casos, **ajustar a tiempo**.

Estos son los principales:

1. Semanas cotizadas totales

- Son la “historia laboral” que reconoce el IMSS.
- A partir de **500 semanas** hay derecho a pensión por vejez (Ley 73), pero **más semanas** suelen traducirse en mejor pensión.
- Bajas, cambios de patrón o lagunas de cotización pueden afectar este número.

2. Conservación de derechos

- Es el periodo en el que, aunque dejes de cotizar, **sigues teniendo derecho a pensionarte**.
- Depende de tus semanas acumuladas.
- Si se pierde la conservación de derechos, puedes quedar fuera de pensión aun teniendo muchas semanas.
- Por eso es crítico revisar **fecha de baja** y **vigencia** antes de tomar decisiones.

3. Salario base de cotización (SBC) y promedio 250 semanas

- El IMSS calcula tu pensión con base en el **salario promedio de las últimas 250 semanas** cotizadas (aprox. 5 años).
- No solo importa cuánto ganas hoy, sino **cómo han sido tus últimos 5 años**.
- Bajar el SBC en esa ventana puede reducir de forma importante el monto final.

4. Edad de retiro

- En Ley 73, la pensión es un porcentaje de ese salario promedio que **aumenta con la edad**:
 - 60 años ≈ 75%
 - 61 años ≈ 80%
 - 62 años ≈ 85%
 - 63 años ≈ 90%
 - 64 años ≈ 95%
 - 65 años ≈ 100%
- No siempre conviene “aguantar” a la edad máxima; hay casos en los que **retirarse antes** tiene más sentido financiero.

5. Régimen: Ley 73 vs Ley 97

- Este documento aplica a quienes empezaron a cotizar **antes del 1 de julio de 1997** (Ley 73).
- Si iniciaste después, estás en **Ley 97**: tu pensión depende principalmente del saldo en tu **AFORE**, no de semanas y salario como en Ley 73.

6. Uso (o no) de Modalidad 40

- La **Modalidad 40** te permite seguir cotizando de manera voluntaria para **subir tu promedio** y mantener vigencia.
- Factores clave en M40:
 - Salario con el que te inscribes (hasta el tope legal en UMAEs).
 - Número de años que vas a aportar.
 - Costo total y **tiempo de recuperación** de lo invertido.
- No siempre conviene. Hay casos donde el incremento de pensión es mínimo comparado con lo que se paga.

7. Topes en UMAEs y salario máximo

- La ley pone un límite al salario que se toma en cuenta para la pensión (tope en **UMAEs**).
- Aunque ganas más en la realidad, para efectos de IMSS solo se considera hasta ese máximo.
- Es importante ubicar si ya estás cerca del tope o todavía hay margen para mejorar.

8. ISR y pensión neta

- La pensión se calcula de forma **bruta**, pero en ciertos niveles se retiene **ISR**.
- Lo que realmente importa para ti es la **pensión neta**, lo que recibes cada mes.
- En los estudios que realizo, siempre te muestro el efecto del ISR para que veas la cifra real.

9. Cambios de patrón, NSS y semanas “perdidas”

- Cambios de empleo, fusiones de empresas o NSS duplicados pueden causar que el IMSS **no tenga todo tu historial completo**.
- Revisar a tiempo tu **Constancia de Semanas Cotizadas / SINDO** ayuda a detectar inconsistencias y corregirlas antes de iniciar trámites.

10. Horizonte de vida y liquidez

- No solo es “cuánto voy a cobrar”, sino **cuánto tiempo** tienes que vivir para recuperar lo que pagaste (especialmente si usas Modalidad 40).
- Una estrategia sana equilibra:
 - monto de pensión,
 - años de aportación,
 - y tiempo de recuperación del capital.

¿Qué hacemos en la asesoría?

En la **Revisión Rápida de Pensión** y el **Plan Estratégico de Pensión IMSS** analizamos estos factores con tus datos reales para definir si:

- te conviene entrar a Modalidad 40 (y con qué monto),
- es mejor seguir cotizando como estás,
- o si otra estrategia (ahorro/polizas) tiene más sentido para tu caso.